RESOLUCION Nº 927/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 05.2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CON I.D. Nº 406.959. ----------

Loma Plata, 14 de Octubre de 2022.

VISTA: La necesidad de ampliar la cantidad y monto del Contrato Nº 05.2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, I.D. Nº 406.959 y el Dictamen UOC de fecha 26 de Setiembre del corriente año. ----------

CONSIDERANDO: que, el Dictamen de la U.O.C. de fecha 26 de setiembre del corriente año, recomienda la suscripción de una Adenda que permita ampliar las cantidades y por consiguiente el monto del Contrato Nº 05.2022 en el marco del procedimiento en Contratación Directa, I.D. Nº 406.959 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, suscripto con la empresa GOLDEN PACK S.A. por el monto total equivalente a la suma de Gs. 3.707.820. ----------

Que, el artículo 63, primer párrafo, de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 APROBAR la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 05.2022 "AQUISICIÓN DE CUBIERTAS", con I.D. Nº 406.959 suscrito en fecha 30 de mayo de 2022, con la empresa GOLDEN PACK S.A. y, por tanto, ampliar las cantidades y monto del Contrato originalmente pactado por la suma de Gs. 3.707.820 (guaraníes tres millones setecientos siete mil ochocientos veinte). ----------

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

MEDARDA MAÍZ FIORE
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

ERNST GIESBRECHT
Intendente Municipal